República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Mayerly Leonor Soto Moreno

C.C. 1.098.629.231 de Bucaramanga

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de abril de 2019

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 7996, Folio 31 del Libro de Diplomas n.° 7
de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Sede Bogotá

55339

Universidad Industrial de Santander

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADA

A

MAYERLY LEONOR SOTO MORENO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.098.629.231 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 2 DE ABRIL DE 2013

Registrado al folio 606 Libro 13-H Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

61729

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **55731.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DOS días del mes de ABRIL de DOS MIL TRECE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. ALVARO RAMIREZ GARCIA Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. ADRIANA CASTILLO PICO.

Considerando el Consejo que,

MAYERLY LEONOR SOTO MORENO

con CEDULA DE CIUDADANIA número **1.098.629.231** expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el titulo, **LA REVOCATORIA DIRECTA DE LOS AUTOS DE ARCHIVO EN LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS, A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA NACIONAL.** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO , CERO , CUATRO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **ABOGADA** con registro al folio número **606** del libro de diplomas **13-H.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) ALVARO RAMIREZ GARCIA

El Decano,(fdo.) JOSE HORACIO ROSALES CUEVA

La Secretaria General,(fdo.) ADRIANA CASTILLO PICO

Es copia de su original tomado a los DOS días del mes de Abril de DOS MIL TRECE.

Adriana Castillo Pico

ADRIANA CASTILLO PICO
Secretaria General

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Triángulo

Autorizado según las resoluciones 1332, 1333 y 1334 de Abril 22 1999 de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C., 0735 de Agosto 9 de 1999, 1542 y 1545 de Octubre 11 de 2001 de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Confiere a:

MAYERLY LEONOR SOTO MORENO

T.I. 860827-64650 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

el título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación Media (Perfeccionamiento), Según los principios generales de la Educación Colombiana y los lineamientos del P.E.I.

EDGAR LIBARDO NOVOA J.
Rector

CARMENZA BARRAS
Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de Septiembre de 2003 No. 5475

Anotado en el libro de Diplomas No. Folio No. No requiere registro ante la Secretaria de Educación

COLEGIO TRIÁNGULO

Acta de Grado

Carrera 86G No. 38B-23 Sur Tel.: 400 0232

DANE: 31100191833
PEI: ABRIL 7 DE 1997

En la ciudad de Bogotà, D.C., a los nueve (9) días del mes de Septiembre de 2003, se reunió el Consejo Directivo presidido por el Rector y Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Grado Once (Ciclo 6° Perfeccionamiento Avanzado) del Colegio Triángulo Patio Bonito, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de Educación Básica y Media, modalidad académica, con jornada diurna, nocturna, sabatina y dominical, de escolarización presencial y semipresencial, según resolución S.E.D No 1333 de 22 Abril de 1999.

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes del grado Once (Ciclo 6° Perfeccionamiento Avanzado), se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MAYERLY LEONOR SOTO MORENO

860827-64650 Santafe de Bogotá D.C.

Es fiel copia del Acta No 014 de fecha nueve (9) días de Septiembre de 2003 que consta de 40 estudiantes-graduandos, comenzando con el nombre de Adriana Arango Sanabria y cerrándose con el nombre de Luz Marleni Sanabria Paez.
Firmada y sellada por Edgar Novoa Jiménez Rector y Carmen Rey Ramos Secretaria Académica, en representación del Consejo Directivo.

Dada en Bogotà, D.C., a los 13 días del mes de Septiembre de 2003
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 11 de Decreto 1860 de 1994.

RECTOR
EDGAR NOVOA JIMÉNEZ
C.C 79.309.198 BTA

SECRETARIA
CARMEN REY RAMOS
C.C. 52.049.622 BTA

No. 5475